MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: muninazarenas@gmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°134 -2017-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 09 JUN 2017

VISTO:

El expediente administrativo N° 1006-2017, por el cual solicita, la rectificación de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 106-2014-MDJN/A de subdivisión de un lote urbano, ubicado en el AA. HH. Inti Rayme Mz. "N" lote 1, del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la **Sra. Blanca Gloria Espino Loayza.**

CONSIDERANDO:

Que, habiendo sido observado por los Registros Públicos (SUNARP) mediante la esquela de observación y estando al Informe Técnico N° 066-2017-MDJN-SGDUR/AT es procedente la rectificación de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 106-2014-MDJN/A de fecha 02 de julio de 2014 de Subdivisión de lote urbano;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en la Norma GH.010, Capítulo II, Artículo 11 de independización y subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo N° 010111160 de fecha 08 de febrero de 2017;

De conformidad al Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Art. 194° de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc. 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Inti Rayme Mz. "N" lote 1, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 192.20 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con la calle s/n, en un tramo de 27.25 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con la comunidad campesina Mariscal Avelino Cáceres, en un tramo de 20.10 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con la vía evitamiento, en un tramo de 19.10 ml.

ÁREA : 192.20 m^2 PERÍMETRO: 66.45 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1 REMANENTE</u>: PROPIEDAD DE DON NAZARIO CELSO CAMPOS MARTÍNEZ Y DON JORGE LUIS CAMPOS GUERREROS Y DOÑA ZINTHIA ROSARIO CAMPOS GUERREROS.

- Por el Frente, limita con la calle s/n, en un tramo de 10.75 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con la comunidad campesina Mariscal Avelino Cáceres, en un tramo de 20.10 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el sub lote 1A resultante, en un tramo de 12.18 ml.
- Por el Fondo, limita con la vía evitamiento, en un tramo de 8.20 ml.

ÁREA : 125.82 m^2 PERÍMETRO: 51.23 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1A RESULTANTE</u>: PROPIEDAD DE DOÑA BLANCA GLORIA ESPINO LOAYZA.

- Por el Frente, limita con la calle s/n, en un tramo de 16.50 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 1 remanente, en un tramo de 12.18 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con la vía evitamiento, en un tramo de 10.90 ml.

ÁREA : 66.38 m^2 PERÍMETRO: 39.58 ml.

<u>CUADRO DE ÁREAS</u>

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
1 REMANENTE	NAZARIO CELSO CAMPOS MARTINEZ Y JORGE LUIS CAMPOS GUERREROS Y ZINTHIA ROSARIO CAMPOS GUERREROS	125.82	51.23
1A RESULTANTE	BLANCA GLORIA ESPINO LOAYZA	66.38	39.58
LOTE MATRIZ		192.20	66.45

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: DEJESE SIN EFECTO, la resolución de alcaldía Nº 106-2014-MDJN/A, de fecha 02 de julio del 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

<u>ARTICULO CUARTO</u>: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE